



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de junio de 2013
Español
Original: francés

Comité del Programa y de la Coordinación

53° período de sesiones

3 a 28 de junio de 2013

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 53° período de sesiones

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Hélène Petit (Francia)

Adición

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

(Tema 3 a))

Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Programa 16

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

1. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75).
2. Los representantes del Secretario General presentaron el informe y respondieron a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

Deliberaciones

3. El programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del plan por programas bienal para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1), fue objeto de expresiones de aprecio y apoyo, como también lo fue la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en esta región en la que viven dos terceras partes de la población mundial.



4. Se expresó la opinión de que las actividades deberían centrarse en las necesidades prácticas de los países atendidos, en particular los países menos adelantados, como por ejemplo la financiación de infraestructuras, la reducción de los desastres, la erradicación de la pobreza, la seguridad social, el envejecimiento, la salud y la seguridad. En el contexto de la labor general realizada por la CESPAP en la región en relación con cuestiones de ámbito mundial, como la buena gobernanza, la cooperación económica, el cambio climático o la seguridad alimentaria, había que llevar a cabo un análisis prospectivo en estas esferas y ayudar a los Estados miembros a dirigir sus iniciativas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

5. Se solicitó información sobre los resultados del examen definitivo de la estructura de conferencias de la Comisión, incluida la estructura de sus órganos subsidiarios, realizado en el 69º período de sesiones de la Comisión.

6. Se solicitaron aclaraciones sobre los cambios concretos realizados en el plan por programas bienal para el período 2014-2015 teniendo en cuenta las decisiones que emanaban de la resolución 66/288 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”. También se planteó la cuestión de si todas las comisiones regionales habían modificado sus respectivos planes por programas bienales.

7. Una delegación realzó la importancia de asegurar que las actividades de la CESPAP cumplieren los mandatos intergubernamentales y, en este sentido, destacó actividades en relación con la idea de “actuar conjuntamente”, un concepto que los Estados miembros todavía estaban examinando.

8. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que, en la sección “otra información”, la Secretaría utilizase un lenguaje carente de mandato intergubernamental y destacaron que la descripción que consta en el presupuesto por programas debería basarse en la aprobada en el marco estratégico. Esas delegaciones opinaban que la Quinta Comisión de la Asamblea General debía estudiar esta cuestión dentro de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

9. Algunas delegaciones solicitaron aclaraciones sobre diferentes aspectos de la metodología del marco lógico basado en los resultados de la CESPAP, entre ellos detalles sobre las modificaciones realizadas en los indicadores de progreso y explicaciones sobre los vínculos entre el presupuesto por programas y el plan de acción.

10. Una delegación solicitó aclaraciones sobre las iniciativas para mejorar la representación geográfica y sobre los recursos disponibles, prorrateados y extrapresupuestarios, que normalmente no eran predecibles. También se solicitaron aclaraciones sobre si los recursos disponibles reflejaban las necesidades de los mandatos que debía aplicar la CESPAP o se debían a limitaciones presupuestarias. Otra delegación señaló que las cuestiones presupuestarias no eran competencia del Comité.

11. Una delegación expresó la opinión de que en los futuros planes por programas bienales debería incluirse dentro del componente 3 del subprograma 8, Actividades subregionales de desarrollo, el siguiente logro previsto e indicador de progreso: Logros previstos: c) Mayor cooperación e integración intrarregionales para

promover un desarrollo inclusivo y sostenible, inclusive mediante la cooperación Sur-Sur; Indicadores de progreso: c) Mayor número de iniciativas, programas y proyectos intrarregionales conjuntos entre Asia Septentrional y Central realizados con la oficina subregional de la CESPAP para Asia Septentrional y Central o a través de ella.

Conclusiones y recomendaciones

12. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase los cambios de la descripción del programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, expuestos en el informe del Secretario General (A/68/75) y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Sect. 19)).
